

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### ADMINISTRACIÓN LOCAL

**8354** *Resolución de 16 de marzo de 2023, de la Diputación Provincial de Albacete, referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Albacete» número 141, de 2 de diciembre de 2022, se han publicado íntegramente las bases que han de regir la convocatoria para proveer las siguientes plazas de la plantilla de personal funcionario, mediante el sistema de concurso, en turno libre, en el marco de procesos selectivos de estabilización de empleo temporal de larga duración:

- Tres plazas de Técnico/a de Administración General, pertenecientes a la escala de Administración General, Subescala Técnica, Grupo A, Subgrupo A1.
- Una plaza de Director/a de Proyectos, perteneciente a la escala de Administración Especial, Subgrupo o Subescala de Técnica, Clase de Técnicos/as Superiores, Grupo A, Subgrupo A1.
- Dos plazas de Letrado/a, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subgrupo o Subescala Técnica, Clase de Técnicos/as Superiores, Grupo A, Subgrupo A1.
- Una plaza de Técnico/a Superior (Medio Ambiente), perteneciente a la escala de Administración Especial, Subgrupo o Subescala de Técnica, Clase de Técnicos/as Superiores, Grupo A, Subgrupo A1.
- Tres plazas de Arquitectos/as, perteneciente a la escala de Administración Especial, Subgrupo o Subescala de Técnica, Clase de Técnicos/as Superiores, Grupo A, Subgrupo A1.

Se ha publicado, asimismo, un extracto de la convocatoria en el «Diario Oficial de Castilla-la Mancha» número 247, de 28 de diciembre de 2022.

El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se harán públicos en la forma prevista en las propias bases.

Albacete, 16 de marzo de 2023.–El Presidente, Santiago Cabañero Masip.